

	TITULACIÓN DE MEDICINA	Fecha: 16/05/2012
	PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN TUTELAR DE LA TITULACIÓN DE GRADO EN MEDICINA (PERIODO CLÍNICO) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Páginas totales del documento: 7

PREÁMBULO

El Plan de Acción Tutelar (PAT) pretende que todos los estudiantes puedan tener un referente académico a quién acudir cuando necesiten orientación con respecto a su formación.

Desde la Titulación de Medicina se ha desarrollado un Proyecto de PAT, adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior y a las peculiaridades que esta titulación tiene. Se trata de una estrategia educativa centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje que persigue la formación integral y donde el estudiante es el centro de la acción. Esta estrategia permite el conocimiento continuo y profundo del estudiante, el apoyo directo en su proceso de toma de decisiones y el seguimiento continuo a través de la figura del tutor.

Dadas las peculiares de esta titulación en las que se identifican dos periodos claramente definidos como son el preclínico y el clínico, parece necesario definir dos planes de acción tutelar diferentes, regidos por los mismos objetivos generales, pero con desarrollos diferentes ya que una vez superado el periodo preclínico, el estudiante tiene que adaptarse a un nuevo cambio, condicionado por su incorporación a las Unidades Clínicas Docentes de los Hospitales y de los Centros de Salud.

El Plan de Acción Tutelar para estudiantes de 1º, 2º y 3º del Grado en Medicina y para los estudiantes del Grado en Enfermería, fue aprobado en Junta de Centro de enero 2012.

El presente documento trata de desarrollar el PAT del periodo clínico (PATC).

OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR DEL PERIODO CLÍNICO (PATC)

La acción tutelar durante el periodo clínico tiene los siguientes objetivos básicos:

- Facilitar la integración académica de los estudiantes en las Unidades Clínicas Docentes (UCDs).
- Fomentar la participación de los estudiantes en la vida universitaria y en los órganos de participación y gestión.
- Orientar a los estudiantes en la disponibilidad y uso de los recursos para el aprendizaje en las UCDs.
- Ofrecer apoyo académico a los estudiantes para configurar su proyecto académico y profesional.
- Contribuir a que el estudiante adquiera gradualmente mayor autonomía y responsabilidad en su proceso de aprendizaje clínico y esté mejor capacitado para tomar decisiones relativas a su futuro profesional.
- Orientar a los estudiantes sobre opciones de inserción laboral y formación continua.

FASES DE DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR DEL PERIODO CLÍNICO

- ACOGIDA: Se extiende desde la incorporación de los estudiantes de tercer curso de grado a las UCDs, hasta el final del primer semestre. Es la fase de transición de las Enseñanzas Preclínicas a las Enseñanzas Clínicas, en la que el estudiante seguirá recibiendo formación en la Facultad, pero también iniciará su formación en las UCDs. En esta fase tiene lugar el acto de bienvenida a los estudiantes en cada UDC, en el que se facilitará información sobre la estructura y organización de la UCD a la que ha sido asignado el estudiante, a fin de orientar a los estudiantes sobre el funcionamiento de la misma y sobre los canales de participación de los que disponen para integrarse en la vida hospitalaria, con sus derechos y obligaciones. Asimismo, se procederá a la presentación del PATC, la adjudicación de los profesores tutores y la entrega de la Guía de acogida.
- SEGUIMIENTO: Se extiende desde el tercer curso de grado hasta el sexto curso de grado/licenciatura y conlleva orientación en la planificación del currículo (asignaturas optativas, asignaturas transversales, becas, movilidad, etc.) y sugerencias para la mejora del rendimiento académico.

Esta fase será realizada por los profesores tutores cuyas funciones más concretas serán: fomentar la plena integración del estudiante en las UCDs; realizar un seguimiento de su rendimiento académico; facilitar información y orientación acerca de los recursos de aprendizaje a su alcance.

- **CULMINACIÓN DE ESTUDIOS E INSERCIÓN PROFESIONAL**: Comprende el último curso para estudiantes del Grado/Licenciatura de Medicina. Será realizada por los profesores tutores y conlleva las siguientes actuaciones: facilitar información y orientación para la elaboración del trabajo fin de grado, orientación profesional para la inserción laboral, información y orientación sobre estudios de posgrado y formación continuada.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TUTELAR

A cada Profesor tutor se le asignan entre 5-10 estudiantes. La asignación se hará a partir del listado de matriculados agrupados en tramos siguiendo un índice alfabético.

La labor de tutoría se prolonga, salvo las excepciones necesarias (baja del profesor, estancias externas, etc.), desde tercero a sexto curso en el caso de los tutores clínicos. Se estima que cada curso, el tutor se reunirá al menos tres veces con sus estudiantes tutelados (talleres-tutorías grupales), aparte de poder atenderles cuando lo soliciten (tutorías individuales), siempre que el Profesor tutor lo estime conveniente. Una vez que el estudiante se pone en contacto con el tutor, éste deberá concertar una entrevista en el horario que más convenga al profesor y al estudiante, pero siempre fuera del horario de clases del estudiante para evitar que pierda horas presenciales de clase.

El desarrollo de la actividad tutelar debe realizarse a través de dos modalidades de autorización: las tutorías grupales y las individuales.

- **TUTORÍAS GRUPALES**

Éstas se desarrollan a modo de talleres, a través de los cuáles el profesor-tutor proporciona información a los estudiantes sobre las cuestiones necesarias para facilitar su proceso de incorporación y adaptación a las UCD. Se llevarán a cabo tres talleres a lo largo del curso. Los profesores tutores realizarán un seguimiento de la asistencia a cada taller.

Durante dicha tutoría, se cumplimentará una ficha por cada estudiante en la que, como mínimo, se actualizarán los datos básicos y se recogerán las asignaturas matriculadas.

- **TUTORÍAS INDIVIDUALES**

Junto al desarrollo de los talleres-tutorías grupales, se llevarán a cabo tutorías individuales, a petición de los estudiantes. En ellas, el profesor tutor puede completar y aclarar dudas y cuestiones relacionadas con el contenido de los talleres

NOMBRAMIENTO, RECONOCIMIENTO DE LOS PROFESORES TUTORES

La dedicación de los profesores a las labores de tutorías académicas se reconoce en el Plan de Actividades del Profesorado, aprobado el 7 de octubre de 2011 por el Consejo de Gobierno de la Universidad como Propuesta de Aplicación Piloto, en el apartado de Docencia impartida en Titulaciones Oficiales.

La tutorización preclínica de un estudiante comenzará en el primer curso y se mantendrá hasta la finalización del tercer curso, año académico durante el que el estudiante tendrá dos tutores: el asignado para los cursos básicos y el nuevo tutor que sustituirá al previo a partir del cuarto curso y mantendrá sus funciones hasta la finalización de los estudios en sexto curso. De forma excepcional, podrá considerarse la reasignación de tutor cuando el itinerario académico elegido por el estudiante se aleje significativamente del área de conocimiento del tutor, o si ambas partes así lo solicitan. En estos casos, y durante el PAT clínico, será el Delegado del Decano quien podrá relevar a un tutor, asignando uno nuevo a los estudiantes.

La elección de los tutores se llevará cabo entre todos los profesores asociados o vinculados de los Hospitales de Puerta de Hierro, La Princesa, La Paz y la Fundación Jiménez Díaz, pudiendo, de forma voluntaria, ser igualmente tutor los profesores especialistas que sean profesor honorario o clínico colaborador docente de estos cuatro hospitales.

Los tutores nombrados lo serán para todo el ciclo académico considerado en este Plan de Acción Tutelar.

Los profesores tutores recibirán una acreditación institucional como tutor. Así mismo, se estudiará la posibilidad de que el hecho de ser tutor sea valorado en los concursos de profesorado.

MATERIALES

Para garantizar la homogeneidad en la información facilitada en cada UCD en el primer taller de tutoría grupal, así como en el último de evaluación, se elaborará una presentación básica en PowerPoint; así como las encuestas para la evaluación final.

Todo este material, junto con otros documentos necesarios para el desempeño de la labor de los profesores-tutores (v. gr., la ficha del estudiante), se entregará a los profesores-tutores por el Delegado del Decano de cada UCD, y el Coordinador de Tercero. Una vez recibidos los materiales, los profesores-tutores podrán adaptarlos a sus preferencias, y ampliarlo si lo consideran oportuno, pero siempre garantizando la existencia del núcleo de información mínimo común.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES

La participación de los estudiantes en el PATC es imprescindible, en la medida en que este plan va dirigido a su formación y orientación. En este sentido, una participación activa de los estudiantes en el PAT es la mejor forma de determinar, de manera fehaciente, qué información requieren realmente los estudiantes para su orientación en el contexto académico y universitario.

El estudiante, una vez que le ha sido notificado quién es su tutor, debe ponerse en contacto con él en las fechas previstas por el tutor. Con excepción de las tutorías grupales, el resto de las citas con el tutor serán tutorías a demanda del estudiante. No obstante, el tutor podrá citar a sus estudiantes tutelados en caso de considerarlo oportuno. En este caso, los estudiantes deberán acudir a las citas programadas por el tutor. En caso de no poder asistir, el estudiante debe comunicarlo con tiempo suficiente al tutor.

COORDINACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR DEL PERIODO CLÍNICO

La coordinación del PATC será realizada por la Vicedecana de Docencia clínica.

Se realizará una primera reunión con los Delegado del Decano de cada UCD, quienes deberán, posteriormente convocar a los profesores tutores de sus respectivas UCD para coordinar las actividades a realizar.

A lo largo del curso académico, se convocarán reuniones en cada UCD entre los Delegado del Decano y los profesores tutores para abordar los posibles problemas identificados y buscar soluciones a los mismos.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTELAR

Los tutores deberán realizar un informe a final de curso reflejando las posibles incidencias del grupo: asistencia o no de los estudiantes a las tutorías, problemas más frecuentes, datos más relevantes, etc. y todas cuantas sugerencias puedan aportar.

El análisis de estos datos llevará a la realización de un informe por parte de los Delegados del Decano, que se presentará a la Junta de Centro para su conocimiento. Asimismo, se incorporarán a dicho informe las propuestas de mejora para el curso siguiente.

IMPLANTACIÓN DEL PATC EN LAS UCDs.

La propuesta es que para el curso académico 2012-2013 el PATC se implante para los estudiantes de tercero, cuarto, quinto y sexto cursos de Medicina de Grado y Licenciatura.

Par ello es imprescindible realizar la elección de los profesores tutores, antes de la finalización del actual curso académico. Así como conocer el listado de estudiantes asignados a cada UCD.

PROGRAMA DE MENTORES:

De forma opcional, se ofrecerá al estudiante formar parte del programa de mentores.

Objetivos: Con la creación del programa de mentores se pretende:

- Que el estudiante tenga figuras de referencia en el ámbito hospitalario a las que dirigirse si necesitase consejo, orientación o información.
- Que el estudiante aprenda a normalizar antes las relaciones con el resto del personal del hospital.
- Que médicos residentes tengan un mayor contacto con el alumnado y así se cree un mayor ambiente de colaboración y comprensión por ambas partes.
- Que médicos residentes tengan fácil acceso a la opinión y el sentir del estudiante.
- Una mayor integración del estudiante en la estructura hospitalaria.
- Un mayor aprovechamiento de los recursos docentes del hospital.

Así, a cada nuevo estudiante que llegue al hospital en tercero y que quisiese acceder al programa se le asignarían dos referentes:

1. Tutor Estudiante (solo aplicable a estudiantes de tercero y cuarto curso)

- a. *Figura:* Estudiante dos cursos superior al tutorado.

b. Atribuciones: Como figura cercana a la experiencia actual del tutorado se encargará de proveer una orientación informal a modo de “guía de supervivencia” en el hospital.

c. Periodo de vinculación: 2 cursos. Es decir, el estudiante de tercero tendrá un tutor de quinto, el de cuarto uno de sexto y en quinto el estudiante pasará a ser tutor.

d. Reconocimiento: Acreditación por parte de la UCD del estudiante como tutor del Programa de Mentores.

e. Consideraciones especiales: Se puede enlazar esta figura con la del programa de tutores estudiantes que ya existe en los cursos básicos. Así si el estudiante coincidiese en la misma UCD con su antiguo tutor y ambos lo desean pueden continuar su vinculación.

2. Tutor Médico Residente: Estaría ligado al Programa de Guardias para Estudiantes. Mediante este programa, a los estudiantes de tercero al incorporarse a la UCD, se le asigna un residente adscrito al programa de guardias.,

a. Figura: MIR adscrito al Programa de Guardias para Estudiantes.

b. Atribuciones: Labor docente. Enseña habilidades clínicas, completa la formación teórica y ayuda a conocer mejor la estructura y funcionamiento del hospital.

c. Periodo de vinculación: El contemplado por el programa de guardias (un semestre).

d. Reconocimiento: Ya contemplado en el programa de guardias. Se le concederá el reconocimiento de Colaborador Docente